

y este, piso letra B de la misma planta. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 2,16 por 100 y también un coeficiente indiviso en el condominio del solar número 12, zona deportiva de 0,25 por 100. Tipo de subasta: 7.330.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Casado López.—El Secretario.—11.765.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 310/1997, se tramita en este Juzgado, promovido por Banco de Andalucía, contra inductores magnéticos Acar Sud, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1999. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1999. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1999. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada, para el supuesto de no poder ser notificada en su persona.

## Bien objeto de la subasta

Nave industrial, señalada con el número 3, sita en calle Oso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.446, sección tercera, libro 26, folio 16, finca número 28.526, inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.

Diligencia de adición: La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la finca subastada está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, así como que en la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad es en el libro 426 y no 26, con se indica.—Doy fe.—Jerez de la Frontera a 10 de febrero de 1999.—La Secretaria.—11.800.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 567/1998, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Mercedes Bello Cabrera y don Miguel Ángel García Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 15.209.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de junio de 1999, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último

párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 5. Vivienda de la planta segunda, letra D, del edificio de cuatro plantas y ático, sito en el barrio de Triana, de esta ciudad, con entrada por la calle General Bravo, por donde está marcada con el número 31 de gobierno. Mide 105 metros 22 centímetros cuadrados, y tiene una terraza de 1 metro 25 centímetros cuadrados.

Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, partididor, cocina, baño, aseo y despensa. Linda: Al frente, calle General Bravo de su situación; derecha, entrando, casas de don Sebastián Martín Rodríguez y patio de luces; izquierda, caja de escaleras, patio de luces y vivienda número 4, letra C, de la misma planta, y fondo, vivienda número 3, letra B, de esta planta. Cuota de participación, 5,97 por 100.

Título: El de compra a la entidad «Hijos de José Padilla Abreu, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Vicente Rojas Mateos, el día 6 de noviembre de 1986.

Inscripción: Registro de la Propiedad del Partido Oficina número 1, finca número 25.904, folio 18, libro 321, inscripción segunda, de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1999.—El Secretario.—11.978.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Sama, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611/1998, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Antonio González Falcón y doña Gregoria Rosa Santana León, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2-2, de esta ciudad, el día 4 de mayo de 1999, a las once horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber; 32.760.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0611/98, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas y garaje, tipo chalé, en la calle Huesca, señalada hoy con el número 5 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se asienta sobre la parcela integrada por los números 143-144 de la urbanización «Las Margaritas», ocupando dicha parcela 625 metros cuadrados, y consta de dos plantas, comunicadas por escalera interior y garaje, componiéndose la planta baja de salón, cocina, cuarto de estar, despacho, distribuidor y un baño, ocupando una superficie aproximada de 105 metros cuadrados; la planta alta, de cuatro dormitorios, dos baños y vestíbulo, ocupando una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y el garaje, con cabida para dos coches, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados; estando destinado el resto, o sea, 475 metros cuadrados, aproximadamente, a jardín o zona libre. Linda: Al norte, con la calle D, de la urbanización; al sur, con la calle E, de la misma urbanización; al naciente, con las parcelas 145 y 146, y al poniente, con la parcela 142, todas de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca 18.571, libro 242, folio 101, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria, Paloma Sancho Sama.—11.908.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río y su partido,

Por el presidente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 79/1997, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Nieto Segura a instancias de don José Nieto Segura representado por la Procuradora señora O'Kean Alonso. Que don Joaquín Nieto Segura desapareció en julio de 1996 sin que desde entonces se tuviera noticias suyas, siendo rumor público generalizado que había muerto tras incorporarse a filas, residiendo en aquel entonces su familia en la localidad de Tocina (Sevilla).

Y para que conste y poner en conocimiento la existencia del expediente a tenor de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Lora del Río a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta.—La Secretaria.—12.002.

1.ª 22-3-1999

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barona, Sociedad Anónima», contra don José María González de Aja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela número 11, en la urbanización «Faro de C.», en el Faro de Calaburras, Mijas (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.378, libro 195, folio 217, finca registral 17.224.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.123.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 455/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para que sirva de notificación al demandado, don José María González de Aja de las subastas señaladas, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.—11.741.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 569/1998, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra «Greobra, Sociedad Anónima Laboral», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 66.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 50.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000569/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo, en la misma, del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, nave 10, local en planta de semisótano, que es la primera de construcción del edificio en Madrid, con fachadas al camino de la Fuente Chica, donde le corresponden los números 12 y 14, y a la calle del Cerrillo, número 2. Finca registral número 7.091, folio 184, tomo 1.686, libro 195 de Fuencarral, inscripción octava.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—11.809.